

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 337-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, por encontrarse ausente con licencia.-

DIJERON: Vistos los requerimientos funcionales de las Secretarías Administrativas, en el marco de las atribuciones y deberes previstos en el art. 46 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021; lo dispuesto en los Acuerdos N° 317-STJSL-SA-2022, relativo al análisis de gestión de superintendencia sobre las Cámaras de Apelaciones; N° 355-STJSL-SA-2024, mediante el cual se las designa como representantes del Poder Judicial para conformar la Autoridad de Aplicación de la Ley N° V-1146-2024; y N° 267-STJSL-SA-2025 por el cual integran el Comité del Laboratorio de Innovación Judicial del Poder Judicial de San Luis y que, ante análogos requerimientos funcionales de las referidas Secretarías, por Acuerdo N° 352-STJSL-SA-2024 se dispuso para el año 2025 la afectación de la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, para desempeñarse como Secretaria del Consejo de la Magistratura; resulta oportuno por razones funcionales disponer la continuidad de dicha afectación para el año 2026.

Por ello, y conforme a lo previsto en el art. 39 inciso 7 apartado b) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que hasta el día 31 de diciembre de 2026 continuará la afectación de la Dra. Paola Susana Giannini, DNI N° 25.166.661, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, para desempeñarse como Secretaria del Consejo de la Magistratura, en los mismos términos y con el

orden de reemplazo establecidos en el punto I del Acuerdo N° 352-STJSL-SA-2024.

II) DISPONER que, por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se comunique a los Funcionarios respecto de los cuales se dispone; al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Informática Judicial, a la Secretaría Judicial, al Jurado de Enjuiciamiento y a la Dirección de Recursos Humanos.-